

	INSTRUCTIVO ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO 140-I-03
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 1 de 17

LINEAMIENTOS ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

POLITICA

La Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E. S. P. presta los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; realiza la planificación de su sistema de gestión y en general sus actividades, trabajando la gestión de los riesgos y oportunidades bajo las siguientes premisas:

- Compromiso total del Equipo Directivo iniciando desde el ejercicio de Direccionamiento Estratégico y de Planeación; y asignando los recursos pertinentes.
- Conociendo, emitiendo y documentando los lineamientos precisos para el tratamiento, manejo y seguimiento de manera que se alcance el logro de los objetivos institucionales.
- Identificando y gestionando los riesgos de corrupción en los diferentes procesos.
- Revisando y mejorando continuamente esta gestión

1. OBJETIVO

Establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y la gestión de los riesgos de toda naturaleza a los que se enfrenta la Institución.

2. ALCANCE

Establece el ámbito de aplicación de los lineamientos, el cual debe abarcar todos los procesos de la entidad, incluyendo las diferentes ubicaciones geográficas, con el fin de garantizar un adecuado conocimiento y control de los riesgos en todos los niveles organizacionales.

3. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Riesgo: Representa la posibilidad de ocurrencia de un evento o suceso que pueda entorpecer el normal desarrollo de las funciones de la entidad y le impidan el logro de su misión o mandato legal.

Administración del Riesgo: Proceso por medio del cual las entidades valoran, controlan, explotan, financian y monitorean el riesgo; es la capacidad que tiene la entidad para emprender las acciones necesarias que le permitan el manejo de eventos que

	INSTRUCTIVO ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO 140-I-03
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 2 de 17

puedan afectar negativamente el logro de los objetivos institucionales y protegerla de los efectos ocasionados por su ocurrencia.

Agente Generador: Constituye en los sujetos u objetos que tienen la capacidad de riesgo; se podrían clasificar en cinco categorías: personas, procesos, recursos, tecnología, infraestructura que inciden de alguna manera en la ocurrencia del riesgo.

Análisis de Riesgo: Permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos (riesgos) positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias (efectos), calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad para su aceptación y manejo.

Causa: Son los medios, las circunstancias y agentes generadores de riesgo.

Clasificación del Riesgo: Los riesgos se clasifican teniendo en cuenta, cumplimiento, salud ocupacional o profesional, estratégica, financiera y operativa.

Consecuencia (Efectos): Constituyen en la ocurrencia del riesgo sobre los objetivos de la entidad; generalmente se dan sobre las personas o los bienes materiales o inmateriales con incidencia importantes tales como: sanciones, pérdidas económicas, de información, de bienes, de imagen, de credibilidad y de confianza, interrupción del servicio, daño ambiental, daños físicos y fallecimientos.

Contexto Estratégico: Permite establecer el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la entidad frente a los riesgos; es el producto de la observación, distinción y análisis del conjunto de factores internos y externos que puedan generar situaciones de riesgo.

Evento: Los eventos son sinónimo de riesgo, en este sentido es necesario aclarar que solo los factores de riesgo son internos o externos, los riesgos o eventos pueden ser positivos o negativos.

Identificación del Riesgo: Posibilita conocer los eventos particulares que presentan algún grado de amenaza al logro de la misión o mandato legal de la entidad, con efectos desfavorables para sus partes interesadas, a partir de los cuales se analizan las causas y los efectos que puedan presentar con su ocurrencia.

Impacto del Riesgo: Consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. Se clasifican en alto, medio y bajo.

Mapa de Riesgos: Expresa las decisiones adoptadas, el mapa es la respuesta a los riesgos y contempla los aspectos detallados de evitar, reducir, compartir, transferir o asumir el riesgo, este responde a las preguntas de quién, qué, cuándo, dónde, por qué y cómo?

	INSTRUCTIVO ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO 140-I-03
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 3 de 17

Monitoreo: Permite asegurar que las acciones se están llevando a cabo y evaluar la eficiencia de su implementación, adelantando revisiones sobre la marcha para evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas y/o correctivas.

Nivel del Riesgo: Hace relación a la cuantificación del daño que puede causar un riesgo sobre un área o proceso. Los niveles de riesgo son: Alto, cuando interrumpe totalmente el resultado de un proceso, Medio, cuando el impacto ocasiona interrupción parcial de un proceso y Bajo, cuando el efecto ocasionado no incurre en el proceso evaluado.

Probabilidad del Riesgo: Se Identifica como la posibilidad o número de veces que se pueda presentar el riesgo en el proceso en un periodo definido: diario, semanal, mensual.

Política de Administración del Riesgo: Elemento de control, que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad. Transmite la posición de la dirección respecto al manejo de los riesgos y fija los lineamientos sobre los conceptos de calificación de riesgos, las prioridades de respuesta, la forma de administrarlos y proteger los recursos.

Valoración del Riesgo: Permite determinar el nivel o grado de exposición a los impactos del riesgo y establecer las prioridades para su tratamiento y los parámetros para la fijación de políticas.

4. ACTIVIDADES PARA LA GESTION DE LOS RIESGOS



	INSTRUCTIVO ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO 140-I-03
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 4 de 17

- Establecimiento del contexto de la organización y sus procesos
- Identificación del riesgo
- Análisis del riesgo
- Evaluación del riesgo
- Tratamiento del riesgo
- Monitoreo y revisión

5. ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO EXTERNO E INTERNO DE LA INSTITUCIÓN

Determinar las características o aspectos esenciales del entorno en el cual opera la entidad.

- ✓ Externo: Matriz Pestel
- ✓ Interno: Imperativos Estratégicos Valores, Cultura, Desempeño de la Organización, etc.

6. ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO DEL PROCESO

Determinar las características o aspectos esenciales del proceso y sus interrelaciones:

- Objetivo del proceso
- Alcance del proceso
- Interrelación con otros procesos, Procedimientos asociados, Responsables del proceso, etc.

Generalmente se plasma en las Caracterizaciones del Proceso

7. DOCUMENTACIÓN DEL RIESGO

7.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO

La identificación del riesgo se realiza determinando las causas, con base en el contexto interno, externo y del proceso ya analizado para la entidad, y que pueden afectar el logro de los objetivos. Algunas causas externas no controlables por la entidad se podrán

	INSTRUCTIVO ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO 140-I-03
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 5 de 17

evidenciar en el análisis de contexto correspondiente, para ser tenidas en cuenta en el análisis y valoración del riesgo.

A partir de este levantamiento de causas se procederá a identificar el riesgo, el cual estará asociado a aquellos eventos o situaciones que pueden entorpecer el normal desarrollo de los objetivos del proceso, es necesario referirse a sus características o las formas en que se observa o manifiesta. En este caso es posible hacer una corta descripción del riesgo dentro de la identificación, o bien abrir una columna adicional donde se realice dicha descripción, cada entidad determinará si lo incorpora o no, de acuerdo con sus necesidades de ampliación o comprensión del riesgo.

7.3 VALORACIÓN DEL RIESGO

7.3. 1 ANÁLISIS DEL RIESGO

Se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE)

7.3.2 DETERMINAR PROBABILIDAD

Por PROBABILIDAD se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad.

Bajo el criterio de FRECUENCIA se analizan el # eventos en un periodo determinado, se trata de hechos que se han materializado o se cuenta con un historial de situaciones o eventos asociados al riesgo.

Bajo el criterio de FACTIBILIDAD se analiza la presencia de factores internos y externos que pueden propiciar el riesgo, se trata en este caso de un hecho que no se ha presentado pero es posible que se dé.

Para su determinación se utiliza la tabla de probabilidad

7.3.2.1 TABLA DETERMINACIÓN DE PROBABILIDAD DEL RIESGO

	INSTRUCTIVO ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO 140-I-03
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 6 de 17

Nivel	Descriptor	Descripción	Frecuencia
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento	Al menos 1 vez en los últimos 5 años
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años

7.3.3 DETERMINAR CONSECUENCIAS O NIVEL DE IMPACTO

NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
Catastrófico	<ul style="list-style-type: none"> -Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor mayor o igual al 50% -Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad mayor o igual al 50% -Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor mayor o igual al 50% -Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor mayor o igual en un 50% del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Interrupciones de las operaciones de la entidad por más de 5 días. -Interrupción por parte del ente control u otro ente regulador. -Pérdida de información crítica para la entidad que no se pueda recuperar. -Incumplimiento en las metas u objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. -Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobada.
Mayor	<ul style="list-style-type: none"> -Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor mayor o igual al 20% -Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad mayor o igual al 20% -Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor mayor o igual al 20% -Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor mayor o igual en un 20% del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Interrupciones de las operaciones de la entidad por más de 2 días. -Pérdida de información crítica que pueda ser recuperada de forma parcial o incompleta. -Sanción por parte del ente de control u otros entes reguladores. -Incumplimiento en las metas u objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas del gobierno. -Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimiento en las prestaciones de los servicios a los usuarios o ciudadanos.

NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
Moderado	<ul style="list-style-type: none"> -Se afecte la ejecución presupuestal en un valor mayor o igual al 5% -Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad mayor o igual al 10% -Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor mayor o igual al 5% -Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor mayor o igual en un 5% del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Interrupciones de las operaciones de la entidad por un día. -Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores{ -Inoportunidad en la información ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. -Reproceso de actividades o aumento de carga operativa. -Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación de servicios.
Menor	<ul style="list-style-type: none"> -Se afecte la ejecución presupuestal en un valor menor o igual al 1%. -Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad menor o igual al 5%. -Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que puedan afectar el presupuesto total de la entidad en un valor menor o igual al 1%. -Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor menor o igual en un 1% del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -Interrupciones de las operaciones de la entidad por algunas horas. -Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar investigaciones internas disciplinarias. -Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación de servicios a los usuarios o ciudadanos.
Insignificante	<ul style="list-style-type: none"> -Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor menor o igual al 0.5%. -Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad menor o igual al 1%. -Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que puedan afectar el presupuesto total de la entidad en un valor menor o igual al 0.5%. -Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor menor o igual en un 0.5% del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> -No hay interrupciones de las operaciones de la entidad. -No se generan sanciones económicas o administrativas. -No se afecta la imagen institucional de forma significativa.

7.4 ESTIMAR EL NIVEL DEL RIESGO INICIAL

Para estimar el nivel de riesgo inicial los valores determinados para la probabilidad y el impacto o consecuencias se cruzan en la siguiente matriz de riesgo, con el fin de determinar la zona de riesgo en la cual se ubica el riesgo identificado. Este primer análisis del riesgo se denomina Riesgo Inherente⁶ y se define como aquél al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones por parte de la Dirección para modificar su probabilidad o impacto.

	ZONA RIESGO EXTREMO
	ZONA RIESGO ALTA
	ZONA RIESGO MODERADO
	ZONA RIESGO BAJA

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Casi seguro					
	Probable					
	Posible					
	Improbable.					
	Rara vez					
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
IMPACTO						

7.5 VALORACION DEL RIESGO

Se busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL).

Acciones fundamentales para valorar el riesgo

- ✓ Identificar controles existentes
- ✓ Quién lleva a cabo el control (responsable)
- ✓ Qué busca hacer el control (objetivo)
- ✓ Cómo se lleva a cabo el control (procedimiento)
- ✓ Evidencia de la ejecución del control
- ✓ Tipo de control (manual o automático)
- ✓ Cuando se realiza el control (periodicidad)

7.6 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES

POLÍTICAS CLARAS APLICADAS

	INSTRUCTIVO ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO 140-I-03
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 9 de 17

- ✓ Políticas claras aplicadas
- ✓ Seguimiento al plan estratégico y operativo
- ✓ Indicadores de gestión
- ✓ Tableros de control
- ✓ Seguimiento a cronograma
- ✓ Informes de gestión

NORMAS CLARAS Y APLICADAS

- ✓ Normas claras y aplicadas
- ✓ Control de términos

CONCILIACIONES

- ✓ Consecutivos
- ✓ Verificación de firmas
- ✓ Listas de chequeo
- ✓ Registro controlado
- ✓ Segregación de funciones
- ✓ Niveles de autorización
- ✓ Custodia apropiada
- ✓ Procedimientos formales aplicados
- ✓ Pólizas Seguridad física
- ✓ Contingencias y respaldo
- ✓ Personal capacitado
- ✓ Aseguramiento y calidad

7.7 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES

1. Determinar su naturaleza:

- ✓ **CONTROLES PREVENTIVOS:** Evitan que un evento suceda. Por ejemplo el requerimiento de un login y Password en un sistema de información es un control preventivo.

	INSTRUCTIVO ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO 140-I-03
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 10 de 17

- ✓ **CONTROLES CORRECTIVOS:** Éstos no prevén que un evento suceda, pero permiten enfrentar la situación una vez se ha presentado. Por ejemplo en caso de un desastre natural u otra emergencia mediante las pólizas de seguro y otros mecanismos de recuperación de negocio o respaldo, es posible volver a recuperar las operaciones.

2. Determinar si los controles están documentados:

De forma tal que es posible conocer cómo se lleva a cabo el control, quién es el responsable de su ejecución y cuál es la periodicidad para su ejecución, lo cual determinará las evidencias que van a respaldar la ejecución del mismo.

3. Establecer si el control que se implementa es automático o manual.

- ✓ **CONTROLES AUTOMATICOS:** Utilizan herramientas tecnológicas como sistemas de información o software que permiten incluir contraseñas de acceso, o con controles de seguimiento a aprobaciones o ejecuciones que se realizan a través de éste, generación de reportes o indicadores, sistemas de seguridad con scanner, sistemas de grabación, entre otros. Este tipo de controles suelen ser más efectivos en algunos ámbitos dadas su complejidad.
- ✓ **CONTROLES MANUALES:** Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeo, controles de seguridad con personal especializado, entre otros.

4. Determinar si los controles se están aplicando en la actualidad y si han sido efectivos para minimizar el riesgo.

DESCRIPCION DEL CONTROL	CRITERIOS PARA LA EVALUACION	EVALUACION		OBSERVACIONES
		SI	NO	
Describa el control determinado para el riesgo identificado	¿El control previene la materialización del riesgo (afecta probabilidad) ¿El control permite enfrentar la situación en caso de materialización (afecta impacto)?	N/A	N/A	Este criterio no puntúa, es relevante determinar si el control es preventivo o es correctivo.
	¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	0	
	¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución del control y del seguimiento?	5	0	
	¿El control es automático? (Sistemas o Software que permiten incluir contraseñas de acceso, o con controles de seguimiento a aprobaciones o ejecuciones que se realizan a través de éste, generación de reportes o indicadores, sistemas de seguridad con scanner, sistemas de grabación, entre otros).	15	0	
	¿El control es manual? (Políticas de operación aplicables, autorizaciones a través de firmas o confirmaciones vía correo electrónico, archivos físicos, consecutivos, listas de chequeo, controles de seguridad con personal especializado, entre otros)	10	0	
	¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	0	
	¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	0	
	¿En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva?	30	0	
	TOTAL	100	0	

	INSTRUCTIVO ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO 140-I-03
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 11 de 17

Rangos de calificación de los controles	Dependiendo si el control afecta probabilidad o impacto desplaza en la matriz de evaluación del riesgo así: En probabilidad avanza hacia abajo en impacto avanza hacia la izquierda
	Cuadrantes a disminuir
Entre 0-50	0
Entre 51-75	1
Entre 76-100	2

Una vez implantadas las acciones para el manejo de los riesgos, la valoración después de controles se denomina RIESGO RESIDUAL, éste se define como aquel que permanece después que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos.

La selección de los controles implica equilibrar los costos y los esfuerzos para su implementación, así como los beneficios finales, por lo tanto se deberá considerar aspectos como:

- ✓ VIABILIDAD JURÍDICA: Velar por que los controles que se van a implantar no vayan en contra de la normatividad vigente.
- ✓ VIABILIDAD TÉCNICA E INSTITUCIONAL: Establecer claramente si la entidad está en capacidad de implantar y sostener a largo plazo nuevas tecnologías u otros mecanismos necesarios para ejecutar el control.
- ✓ ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO: Prácticamente todas las respuestas a los riesgos implican algún tipo de costo directo o indirecto que se debe sopesar en relación con el beneficio que genera. Se ha de considerar el costo inicial del diseño e implementación de una respuesta (procesos, personal, tecnología), así como el costo de mantener la respuesta de forma continua. Este caso se puede dar específicamente para aquellos controles nuevos que requieren contrataciones adicionales, diseñar e implementar sistemas de información o tecnologías específicas para ejecutar el control.

8. ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGOS

El mapa de riesgos es una representación final de la probabilidad e impacto de uno o más riesgos frente a un proceso, proyecto o programa.

	INSTRUCTIVO ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO 140-I-03
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 12 de 17

Como productos finales se obtienen:

- ✓ MAPA INSTITUCIONAL DE RIESGOS: Contiene a nivel estratégico los mayores riesgos a los cuales está expuesta la entidad, se alimenta con los riesgos residuales Altos o Extremos de cada uno de los procesos que pueden afectar el cumplimiento de la misión institucional y objetivos de la entidad.
- ✓ MAPA DE RIESGOS POR PROCESO: Recoge los riesgos identificados para cada uno de los procesos, los cuales pueden afectar el logro de sus objetivos.
- ✓ MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN: Contiene los posibles riesgos de corrupción a los cuales se puede enfrentar la entidad, en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011.

	MAPA DE RIESGOS PROCESO DE ABCD-XXXX	CÓDIGO 140-F-14
		VERSIÓN 03
		Página 1 de 4

No	RIESGOS (1)	PROBABILIDAD (2)	IMPACTO (3)	EVALUACIÓN DEL RIESGO (4)	CONTROLES EXISTENTES (5)	CALIFICACIÓN CONTROLES (6)	VALORACIÓN DEL RIESGO (7)	ACCIONES DE CONTROL (8)	RESPONSABLE (9)	CRONOGRAMA (10)	INDICADOR (11)	SEGUIMIENTO
1												
2												

Un mapa de riesgos puede adoptar la forma de un cuadro resumen que muestre cada uno de los pasos llevados a cabo para su levantamiento.

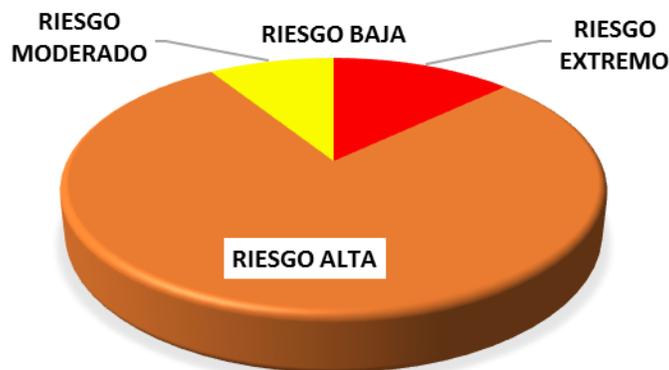
El mapa de riesgos también puede adoptar una forma gráfica, facilitando la visualización de los riesgos que a nivel institucional se consolidan, este tipo de desarrollos se alimentan del resultado de cada uno de los mapas de procesos. El énfasis del mapa institucional está en los riesgos altos y extremos de cada proceso

Todas las acciones contempladas dentro del mapa, unido a la información reportada por los indicadores debe suministrar la información requerida para el seguimiento respectivo a los mapas.

ILUSTRACIÓN SOBRE UN MAPA DE RIESGOS CONSOLIDADO

Ejemplo para 32 mapas.

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	Casi seguro	0	0	3	2	0	NIVEL	CANTIDAD	%
	Probable	0	1	24	4	0			
	Posible	0	2	29	3	1	ZONA RIESGO EXTREMO	15	13
	Improbable.	0	0	9	21	2	ZONA RIESGO ALTA	91	78
	Rara vez	0	0	0	16	0	ZONA RIESGO MODERADO	11	9
		Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	ZONA RIESGO BAJA	0	0
IMPACTO							TOTAL	117	100



9. MONITOREO Y REVISIÓN

El monitoreo y revisión debe asegurar que las acciones establecidas en los mapas de riesgo se están llevando a cabo y evaluar la eficacia en su implementación, siempre con un enfoque de prevención.

El Monitoreo debe estar a cargo de:

- ✓ **RESPONSABLES DE LOS PROCESOS:** Realiza las acciones asociadas a los controles establecidos para cada uno de los riesgos identificados para su proceso, de acuerdo con la periodicidad establecida en la política de administración del riesgo de la entidad. Mantener la trazabilidad o documentación respectiva de las actividades realizadas, para garantizar que dichos riesgos no se materializarán y por ende que los objetivos del proceso se cumplirán.

	INSTRUCTIVO ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO 140-I-03
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 14 de 17

- ✓ OFICINA DE CONTROL INTERNO: Realiza el seguimiento a los riesgos que a nivel institucional han sido consolidados. En sus procesos de auditoría interna analiza el diseño e idoneidad de los controles, determinando si son o no adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de los procesos.

En cuanto a la periodicidad del seguimiento, para los riesgos asociados a posibles actos de corrupción, se debe dar cumplimiento a las fechas establecidas por la guía de la Secretaría de Transparencia, denominada “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”; para los riesgos de gestión ubicados en las diferentes zonas de riesgo residual, se tomarán en cuenta las fechas establecidas en la política de riesgos institucional. Las frecuencias de medición definidas no deben superar los tres meses, de forma que permitan que el seguimiento realizado sea base para la toma de decisiones, y que se logren introducir correctivos en el momento adecuado.

Si dentro del seguimiento realizado, bien sea por parte de la Oficina de Control Interno o por los líderes de los procesos, se establece que se ha materializado uno o más riesgos, las acciones requeridas son las siguientes:

Tipo de Riesgo Detectado por	Riesgo de Corrupción	Riesgo de gestión (Zona Extrema)	Riesgo de gestión (Zona Alta)	Riesgo de gestión (Zona Moderada)	Riesgo de gestión (Zona Baja)
Oficina de Control Interno	<ol style="list-style-type: none"> 1. Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre los hechos detectados, desde donde se tomarán las decisiones para iniciar la investigación de los hechos. 2. Dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante el ente de control respectivo. 3. Facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso, para revisar el mapa de riesgos y sus controles asociados. 4. Verificar que se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar al líder del proceso sobre el hecho encontrado. 2. Orientar al líder del proceso para que realice la revisión, análisis y acciones correspondientes para resolver el hecho. 3. Verificar que se tomaron las acciones y que se actualizó el mapa de riesgos correspondiente. 4. Convocar al Comité de Coordinación de Control Interno e informar sobre la actualización realizada. 			<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar la líder del proceso sobre el hecho. 2. Orientar técnicamente sobre las acciones determinadas en la política de riesgos institucional.
Líder del proceso u otro(s) funcionario(s) que participa(n) o interactúa(n) con el proceso	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informar a la Alta Dirección sobre el hecho encontrado. 2. De considerarlo necesario, realizar la denuncia ante el ente de control respectivo 3. Iniciar con las acciones correctivas necesarias. 4. Realizar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. 5. Análisis y actualización del mapa de riesgos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tomar las acciones correctivas necesarias, dependiendo del riesgo materializado. 2. Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora. 3. Analizar y actualizar el mapa de riesgos. 4. Informar a la Alta Dirección sobre el hallazgo y las acciones tomadas. 			Aplicar las orientaciones de la política de riesgos institucional. (Verificar los niveles de aceptación del riesgo).

De acuerdo con seguimiento realizado es importante considerar al final de cada vigencia si los mapas de riesgos deben ser actualizados o si se mantienen bajo las mismas condiciones en cuanto a factores de riesgo, identificación, análisis y valoración del riesgo.

Para poder determinarlo se analizará si no se han presentado hechos significativos como son:

- ✓ Riesgos materializados relacionados con posibles actos de corrupción.

	INSTRUCTIVO ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO 140-I-03
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 15 de 17

- ✓ Riesgos de gestión materializados en cualquiera de los procesos.
- ✓ Observaciones o hallazgos por parte de la Oficina de Control Interno o bien por parte de un ente de control, respecto de la idoneidad y efectividad de los controles.
- ✓ Cambios importantes en el entorno que puedan generar nuevos riesgos.

No obstante, los mapas de riesgos deben ser flexibles y permitir cambios cuando se requieran.

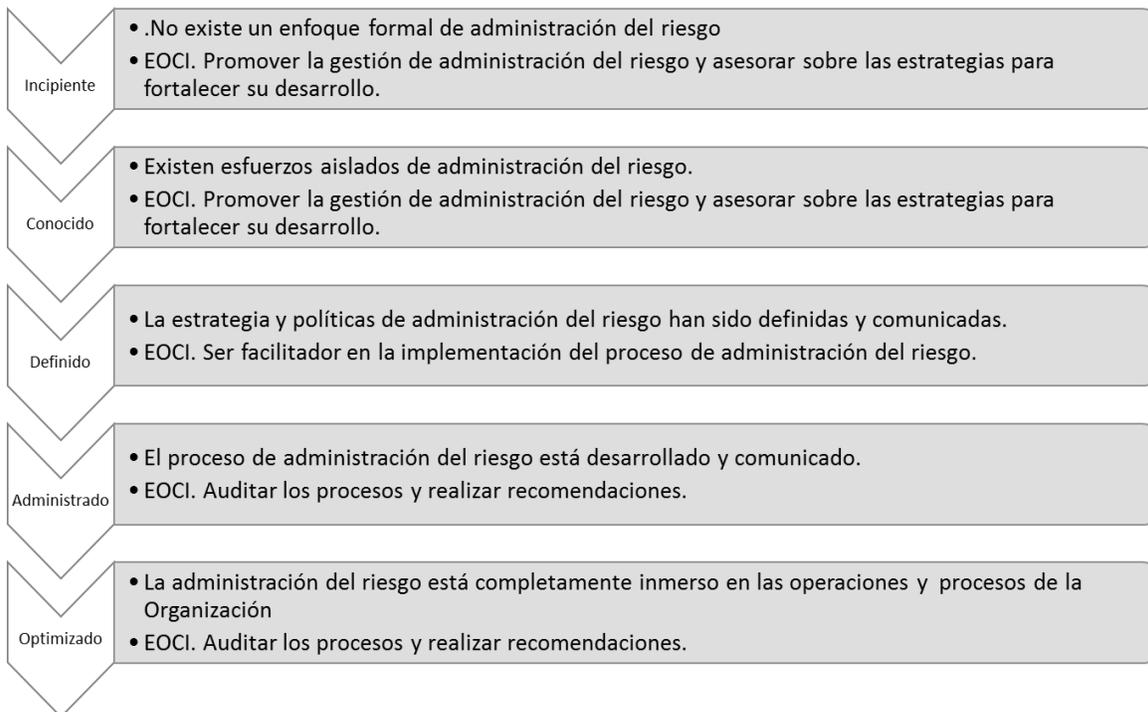
Estos aspectos deben ser considerados para posibles ajustes o cambios sobre los lineamientos establecidos en la política de riesgos institucional, para fortalecer la administración del riesgo en la entidad.

10. ROLES Y RESPONSABILIDADES

PASOS METODOLOGÍA	Alta Dirección (Representante Legal y su equipo Directivo)	Líder del Proceso	Equipo MECICALIDAD	Funcionario (s) responsable (s) de los procesos	Jefe de Control Interno	Oficina de Planeación
Política para la administración del riesgo.	Determinar los lineamientos generales.	Dar a conocer a su equipo de trabajo los lineamientos generales.	Conocer y apropiar la política institucional de riesgos	Conocer y apropiar la política institucional de riesgos.	Trabajar de forma coordinada y armónica con la Planeación para propender por la difusión de la política institucional de riesgo .	Trabajar de forma coordinada y armónica con la Oficina de Control Interno para propender por la difusión de la política institucional de riesgos.
Identificación del Riesgo	Determinar lineamientos del contexto acorde con el Direcccionamiento Estratégico de la entidad. Identificar los riesgos de su proceso.	Analizar el contexto para el proceso del cual es líder en conjunto con su equipo de trabajo. Identificar los riesgos de su proceso.	Apoyar el proceso de levantamiento de los mapas de riesgo.	Participar en la identificación de los riesgos del proceso al que pertenece.	Como asesoría, mantener un canal de comunicación con los procesos facilitando técnicas para el levantamiento de los mapas de riesgo.	Trabajar de forma coordinada con la Oficina de Control Interno, con el fin de acompañar a los procesos levantamiento de los mapas de riesgo .

PASOS METODOLOGÍA	Alta Dirección (Representante Legal y su equipo Directivo)	Líder del Proceso	Equipo MECICALIDAD	Funcionario (s) responsable (s) de los procesos	Jefe de Control Interno	Oficina de Planeación
Análisis y Valoración del Riesgo. Realizar el análisis y valoración para el proceso de Direccionamiento Estratégico.	Participar activamente en la validación del análisis y valoración realizada para los demás procesos de la entidad.	Realizar el análisis y valoración para el proceso.	Apoyar el proceso de análisis y valoración.	Participar el proceso de análisis y valoración. del proceso al que pertenece.	Como asesoría, mantener un canal de comunicación con los procesos facilitando técnicas para el levantamiento de los mapas de riesgo.	Trabajar de forma coordinada con la Oficina de Control Interno, con el fin de acompañar a los procesos levantamiento de los mapas de riesgo .
Seguimiento y Monitoreo	Realizar el seguimiento correspondiente al mapa de riesgos del proceso de Direccionamiento Estratégico. Analizar los mapas de riesgos de la entidad y tomar las decisiones requeridas para la mejora de la gestión del riesgo.	Realizar el seguimiento correspondiente e al mapa de riesgos de su proceso.	N/A	Tomar la responsabilidad frente al seguimiento de los controles que están a su cargo de acuerdo a las funciones que realiza y realizarlo en los tiempos estipulados.	Desde su rol de evaluación y seguimiento, monitorear los mapas de riesgos, priorizando aquellos procesos con mayor niveles de riesgo.	Consolidar el mapa de riesgos institucional, básico para el seguimiento a los riesgos críticos para la entidad.

ESTADO DE MADUREZ EN ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO



	INSTRUCTIVO ADMINISTRACION DEL RIESGO	CÓDIGO 140-I-03
		VERSIÓN 04
		PÁGINA 17 de 17

7. Control de Cambios

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBADO POR
Junio 25 de 2012	01	Modificación de la matriz de impacto, probabilidad y evaluación del riesgo, de acuerdo a la cuarta actualización de la Guía para la Administración del Riesgo emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.	Gerente (Presidente del Comité de Calidad de la Alta Dirección).
Marzo 16 de 2015	02	Cambio logo institucional Emserfusa	Gerente (Presidente del Comité de Calidad de la Alta Dirección).
Febrero 11 de 2016	03	Cambio logo institucional Emserfusa	Gerente (Presidente del Comité de Calidad de la Alta Dirección).
Febrero 21 de 2019	04	Se realiza actualización de acuerdo con la norma ISO 9001:2015 y normatividad de la Función Pública	Comité Institucional de Gestión y Desempeño